

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la Resolución de constitución provisional del acogimiento familiar preadoptivo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adoptivo, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del/a menor, doña Eva María Salguero Pérez, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución de Acogimiento Familiar Provisional Preadoptivo, de fecha 10 de abril de 2013, adoptada en el expediente núm. 352-2012-00002837-1, procedimiento núm. 373-2013-00000024-3, relativo al/la menor M.M.S., por el que se acuerda:

1. Formular propuesta al Juzgado para la constitución del acogimiento familiar, modalidad preadoptivo de la menor M.M.S., por las personas seleccionadas, ante la falta de consentimiento de los padres de la menor a dicho acogimiento familiar.
2. Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el Acta de Condiciones del acogimiento.
3. Cesar el acogimiento familiar simple de urgencia de la menor por parte de las personas designadas en la Resolución de fecha 23 de agosto de 2012.

Contra la presente resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 10 de abril de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.